



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 007704 /ARLOF - GRUCO - 11.6

Sibaté, 23 JUN 2026

Señores
Interesados proceso PN ESJIM MIC 046 2026
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: limitación a MiPymes

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, informa a todos los interesados en participar en el Proceso de Mínima Cuantía Nro. PN ESJIM MIC 046 2026, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que una vez finalizado el plazo para manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que la presentación de las ofertas se limitará a MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), toda vez que, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, **SI**, se presentaron manifestaciones de interés con el fin de limitar el proceso a **MiPymes** que cumplen los requisitos de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
Director Escuela

Elaboró: Intendente. **LIZETTE MILLARES FRANCO**
Analista de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente. **ELMER SANCHEZ CASTELLANOS**
Jefe Asuntos Jurídicos
Oficina de Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente Jefe. **RICHARD EDWIN FLOR**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor. **ESTEBAN LARROTA RUIZ**
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: Teniente Coronel. **HERNAN JAMER MUÑOZ GARCIA**
Subdirector Escuela
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

Fecha de elaboración: 21/06/2026
Ubicación: Y:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\17. HANGARES

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

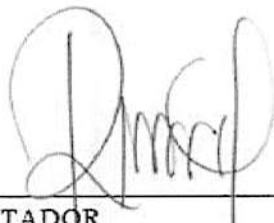
Aprobación: 15/04/2026

guel

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.**, de conformidad con los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se encuentra clasificada como **MICROEMPRESA**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, certificamos que la empresa cumple con los parámetros establecidos para la clasificación como MIPYME, teniendo en cuenta sus ingresos por actividades ordinarias y número de trabajadores, el cual no supera los diez (10) empleados.



CONTADOR

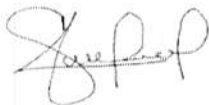
LUISA FERNANDA ROMERO

LUISA FERNANDA ROMERO

Contadora

C.C 33.994.811

T.P 298286



HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO

Representante Legal

CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

11B01EC96275B45F

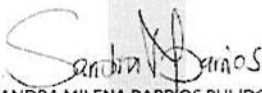
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33994811 de SUPIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 298286-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

8

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141216978118



(415)7707212489984(8020) 000014121697811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 0 1 8 9 1 6

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 33 41 19 ED ORION LC 101 BRR BARZAL

42. Correo electrónico

contabilidad@asesoriascontractualesrya.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 5 4 6 0 9 2

45. Teléfono 2

3 1 3 2 6 2 4 2 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

4 7 5 4

2 0 2 4 1 0 0 1

4 7 5 9

2 0 2 4 1 0 0 1

4 6 9 0

4 6 5 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON FRANCO HERLYN ANDREINA

985. Cargo Representante legal Certificado

8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216978118



(415)7707212489984(8020) 000014121697811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 0 1 8 9 1

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 1 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 3 5 4 7 0 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 9 0 7 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216978118



(415)7707212489984(8020) 000014121697811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 0 1 8 9 1 6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 6 0 0 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional 2 9 1 0 3 2
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre HERLYN
107. Otros nombres ANDREINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 0 1 8 9 1 6	109. DV	110. Razón social representante legal SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 4 1 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RINCON	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre RAUL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216978118



(415)7707212489984(8020) 000014121697811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 0 1 8 9 1

6

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 9 4 8 1 1	1	2 9 8 2 8 6 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO		LUISA	FERNANDA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 5 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216978118



(415)7707212489984(8020) 000014121697811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 0 1 8 9 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4 6 1 0
162. Nombre del establecimiento RYA BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 23 D 72 B 89 DPTO 503 TO 12	
166. Número de matrícula mercantil 3 8 1 1 3 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 4 1 9
168. Teléfono 3 1 4 4 6 4 6 0 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

f



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1983**

SUPIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O+

G.S. RH

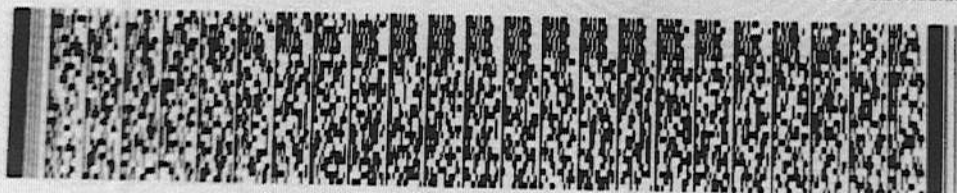
F

SEXO

25-SEP-2001 SUPIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-0112100-01325928-F-0033994811-20221028

0087854647A 1

8506135257

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **33.994.811**

ROMERO

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



8

LIMITACION NACIONAL

El suscrito HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO actuando en representación de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS, presento manifestación de interés, así como la solicitud de limitar dicha convocatoria a Mipyme NACIONAL conforme a lo establecido en la invitación y las normas vigentes.

Por lo anterior manifiesto que cumplo con los criterios de Mipyme establecidos en el decreto único reglamentario del sector de comercio, industria y turismo.

Se anexa, la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Copia del Rut
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación donde se manifiesta el cumplimiento de condición a Mipyme, expedida por el contador público junto sus documentos.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal
C.C. nro.

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
1.121.860.063 de Villavicencio

Nombre o Razón Social del Proponente

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS
CONTRACTUALES RYA SAS

NIT.

901.301.891-6

Dirección

Calle 33 # 41 – 19 Barzal Alto

Teléfonos

3219471731

Correo electrónico

gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

Correo para notificación electrónica

Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto

Ciudad

Villavicencio



HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio



Calle 33 #41-19,
Villavicencio, Meta – Colombia



gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com



(+57) 321 947 1731

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.860.063**

RINCON FRANCO

APellidos

HERLYN ANDREINA

NOMBRES

[Firma]

[Fotografía]

[Huella dactilar]

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1990**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **A-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCIA VACHA

[Código de barras]

A-5205000-D079R006-F-1121860063-2016CC08 0048844588A 1 46048037

8

2203A1/0422

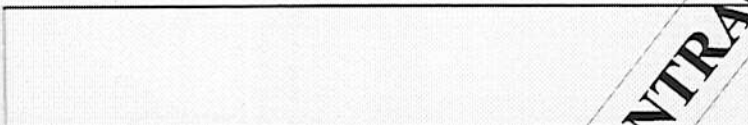
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

298286-T

LUISA FERNANDA ROMERO
C.C. 33994811
RES. INSCRIPCION 1458 DEL 13/06/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321648 345052



SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

5



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35

Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjzPxhuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS

Nit : 901301891-6

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 354702

Fecha de matrícula: 11 de julio de 2019

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 41 19

Barrio : BARZAL

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

Teléfono comercial 1 : 3144546092

Teléfono comercial 2 : 3132624225

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 41 19

Barrio : BARZAL

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74635 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 16 de mayo de 2019 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74636 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 105375 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO SEPTIMO (CAPITAL AUTORIZADO) Y ARTICULO DECIMO CUARTO (FACULTADES DEL GERENTE)

Por Certificación de capital del 21 de febrero de 2025 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025, con el No. 110085 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35
Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjZPxhuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A. La representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, para el cumplimiento del objeto principal la sociedad podrá: Realizar la comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo: Todo tipo de alimento, bebidas, uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar computadores y sus partes, equipos audiovisuales, elementos y material eléctrico, electrónico y de iluminación montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, montaje e instalación de redes eléctricas de datos y telecomunicación a todo nivel con sus respectivos suministros, equipos de refrigeración, plantas eléctricas y telefónicas, equipos y componentes de sistemas de aire acondicionado; comercialización de toda clase de equipos de oficina, equipo de fotocopiado, sus panes y consumibles, equipos eléctricos y electrónicos, comodidades digitales, material y producto de papel, papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tonner. Etc.: Comercialización de material didáctico para escuelas, colegios, universidades, institutos de educación formal y no formal, programas sociales y educativos desarrollados por el estado y la empresa privada y en general para cualquier proyecto o institución que lo necesite; comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación ropa, maletas, productos de aseo personal; comercialización de muebles, mobiliario, decoración y electrodomésticos con cualquier característica para el hogar, el estado o la industria en general, productos para limpieza y cafetería en general, material para archivo con todas las características y aplicaciones; comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general y vidrio; comercialización de comestibles y dotaciones en general destinados a hospitales, hoteles y cafeterías: Comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel, productos e insumos agrícolas con todas las características existentes en el mercado; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para impresoras, fotocopiadoras, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; comercialización de elementos de dotación para seguridad industrial, elementos de protección personal, dotación médico quirúrgica y de laboratorio, equipos de laboratorio, equipos de diagnóstico médico, aparatos ortopédicos y protésicos, suministro de alimentos, bebidas, tabaco, suplementos alimenticios y complementos nutricionales, elementos de farmacia, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material o vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible, adictivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, así mismo se podrá desarrollar todo tipo de operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. 3. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos mercancias, bienes o servicios, tales como ropa deportiva, calzados, bolsos, carteras, bisutería, demos prendas de vestir y afines; así como artículos de cuidado personal, peluquería, maquillaje, artículos para el cuidado del hogar y limpieza, equipos y dotación de toda clase para oficina, todo tipo de materiales, equipos y bienes tangibles para la construcción 4. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la república de Colombia o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 5. La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 6. La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad. 7. La explotación, establecimiento y/o administración de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35

Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjZPxhuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bebidas, puntos comerciales, en centros deportivos, en centros vocacionales, en centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por si o por terceros 8. La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o lo venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de licito comercio, y en especial productos de alimentación, de uso y cuidado personal, cuidado del hogar; así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. Parágrafo único: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. D) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. E) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. F) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social g) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. B. La prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, contraloría, revisoría fiscal, asesoría contable y de costos, asesoría financiera, asesoría administrativa y demás áreas relacionadas; a) personas naturales, fundaciones, asociadas, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, sociedades unipersonales cualquier tipo de sociedad privada u oficial de los diferentes sectores de la economía nacional o internacional. En desarrollo de su objetivo, la sociedad puede comprar, vender, adquirir, distribuir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de la sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, bien sea industriales comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. C. La prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia legal, económica, financiera y empresarial en sus diversos campos a toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, así como a cualquier asociación que permita la ley, por conducto de sus socios o asociados, o de los profesionales que vincule para tal efecto mediante contratos de cualquier naturaleza, prestación de servicios profesionales y asesoría en las ramas de derecho civil, penal, laboral, familia, administrativo, comercial, tributario, penal, militar, penal aduanero, agrario; promoción y venta de servicios; estudios de créditos, con branzas en general, asesoría a personas naturales y jurídicas; administración y comercialización de bienes inmuebles, arrendamientos, hipotecas y en general todos los actos relacionados con finca raíz; investigaciones de tipo jurídico y todas las actividades relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Celebrar toda clase de contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas. B. Comprar inmuebles o tomarlos en arrendamiento c. Comprar o tomar en arrendamiento bienes muebles para el desarrollo de su objeto. D. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, cobrar, para sí o a favor de terceros títulos valores, y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. E. Celebrar todo clase de operaciones y contratos con entidades bancarias y de crédito. F. Contratar personas naturales y/o jurídicas para la venta y promoción de servicios en el campo jurídico y de la finca raíz, la realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, en títulos valores y en sociedades de cualquier clase, siempre que ello esté legalmente permitido o previo el

6



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35
Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjZPxhuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los requisitos que sean del caso. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directa o indirectamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, celebrar en general todo tipo de contratos y transacciones necesarios para cumplir cabalmente su objeto. D. La prestación de servicios en asesorías, consultorías, interventoría, diseño y levantamiento de planos y construcción en las ramas de arquitectura e ingeniería, la hidráulica y la hidrología, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y obras de transporte y complementarias, b) prestación, operación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, c) comercialización de todo tipo de materiales para obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y urbanismo, suministro de agua y saneamiento, transporte y complementarios, d) la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para lote o construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. E) la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usuarios en la actividad de la sociedad. T) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal para la ejecución correspondiente. G) la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. H) importación y exportación de maquinarias, herramientas y materia prima relacionados al proceso de construcción. I) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravados, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. De crédito. Aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demos bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarios al objeto social; presentar licitaciones ante entidades públicas y privadas, concursar y en general toda clase de actos, contratos que sean relacionen con el objeto social principal que sean o fines o complementarios al mismo j) girar, negociar, cobrar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores en Colombia y/o en el exterior, k) todos los actos relacionados con las actividades antes anotadas y los dirigidos al cumplimiento de obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. L) en general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto social, asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionada, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 250.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35
Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjIZPxhuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus falta absolutas o temporales, quien tendrá las mismas funciones del Gerente. Decisión que después de ser sometida a votación es aprobada de manera unánime por los accionistas, se aprobó con el 100% de las acciones suscritas ordinarias que corresponde a 5 acciones suscritas ordinarias presentes. FACULTADES DEL GERENTE: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad: -a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) ciudad de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización. Pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le corresponden según lo previsto en las normas leales y en estos estatutos. Parágrafo 1. el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. El subgerente, es quien reemplazará en ausencia temporal al gerente, quien tendrá las mismas funciones del Gerente. Decisión que después de ser sometida a votación es aprobada de manera unánime por los accionistas, se aprobó con el 100% de las acciones suscritas ordinarias que corresponde a 5 acciones suscritas ordinarias presentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 13 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022 con el No. 92264 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO	C.C. No. 1.121.860.063

Por Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 105376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAUL RINCON FRANCO	C.C. No. 1.121.824.179

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105375 del 13 de junio de 2024 del libro IX
*) C.C. del 21 de febrero de 2025 de la Contador Publico	110085 del 24 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

6



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35

Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjZPxhuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto sus pensive, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 16 de mayo de 2019 de el Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74636 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** LUZ MARINA RINCON FRANCO

CONTROLANTE

Identificación: 37343787

Nacionalidad: Colombiano/a

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS

Domicilio: Villavicencio, Meta

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754

Actividad secundaria Código CIIU: G4759

Otras actividades Código CIIU: G4690 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$620.695.895,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2026 - 16:21:35
Recibo No. S002320778, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEjIZPxhuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2026 Hora: 09:50:20
Recibo No. AA26905781 Valor:
\$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680578114982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: RYA BOGOTA
Matrícula No. 03811381
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Activos Vinculados: \$ 607.717.520

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Calle 23 D # 72 B - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Teléfono comercial 1: 3144546092
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 D # 72 B -89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORIAS CONTRACTUALES RYA
NIT: 9013018916
Domicilio Casa Principal: Villavicencio (Meta)
Dirección: Cl 13 # 37-53
Teléfono: 3144546092

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 006 del 2 de abril de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 00350937

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2026 Hora: 09:50:20

Recibo No. AA26905781 Valor:

\$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680578114982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada RYA BOGOTA.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4610
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 4649, 5621

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Documento Privado del 16 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2024, con el No. 00350938 del libro VI, se inscribió la constitución de la casa principal, denominada SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. domiciliada en Villavicencio(Meta).

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2026 Hora: 09:50:20
Recibo No. AA26905781 Valor:
\$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680578114982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42
Recibo No. AB26110137
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS
CONTRACTUALES RYA SAS
Nit: 901301891 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04101448
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2026
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 23 D # 72 B - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Teléfono comercial 1: 3144546092
Teléfono comercial 2: 3219471731
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 D # 72 B - 89
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Teléfono para notificación 1: 3144546092
Teléfono para notificación 2: 3219471731
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42
Recibo No. AB26110137
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 16 de abril de 2019 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 11 de julio de 2019, con el No. 74635 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2026 del 08 de abril de 2026 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 20 de abril de 2026 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 08 de mayo de 2026, con el No. 03391954 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Villavicencio (Meta) a Bogotá, D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A. La representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, para el cumplimiento del objeto principal la sociedad podrá: Realizar la comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo: Todo tipo de alimento, bebidas, uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar computadores y sus partes, equipos audiovisuales, elementos y material eléctrico, electrónico y de iluminación montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, montaje e instalación de redes eléctricas de datos y telecomunicación a todo nivel con sus respectivos suministros, equipos de refrigeración, plantas eléctricas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42

Recibo No. AB26110137

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telefónicas, equipos y componentes de sistemas de aire acondicionado; comercialización de toda clase de equipos de oficina, equipo de fotocopiado, sus panes y consumibles, equipos eléctricos y electrónicos, compras digitales, material y producto de papel, papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tonner. Etc.: Comercialización de material didáctico para escuelas, colegios, universidades, institutos de educación formal y no formal, programas sociales y educativos desarrollados por el estado y la empresa privada y en general para cualquier proyecto o institución que lo necesite; comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación ropa, maletas, productos de aseo personal; comercialización de muebles, mobiliario, decoración y electrodomésticos con cualquier característica para el hogar, el estado o la industria en general, productos para limpieza y cafetería en general, material para archivo con todas las características y aplicaciones; comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general y vidrio; comercialización de comestibles y dotaciones en general destinados a hospitales, hoteles y cafeterías: Comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel, productos e insumos agrícolas con todas las características existentes en el mercado; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para impresoras, fotocopadoras, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; comercialización de elementos de dotación para seguridad industrial, elementos de protección personal, dotación médico quirúrgica y de laboratorio, equipos de laboratorio, equipos de diagnóstico médico, aparatos ortopédicos y protésicos, suministro de alimentos, bebidas, tabaco, suplementos alimenticios y complementos nutricionales, elementos de farmacia, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material o vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible, adictivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, así mismo se podrá desarrollar todo tipo de operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42
Recibo No. AB26110137
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. 3. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos mercancías, bienes o servicios, tales como ropa deportiva, calzados, bolsos, carteras, bisutería, demos prendas de vestir y afines; así como artículos de cuidado personal, peluquería, maquillaje, artículos para el cuidado del hogar y limpieza, equipos y dotación de toda clase para oficina, todo tipo de materiales, equipos y bienes tangibles para la construcción 4. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la república de Colombia o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por sí o por terceros. 5. La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 6. La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad. 7. La explotación, establecimiento y/o administración de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, puntos comerciales, en centros deportivos, en centros vocacionales, en centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros 8. La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, de uso y cuidado personal, cuidado del hogar; así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. Parágrafo único: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. D) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. E) tomar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42

Recibo No. AB26110137

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. F) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social g) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. B. La prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, contraloría, revisoría fiscal, asesoría contable y de costos, asesoría financiera, asesoría administrativa y demás áreas relacionadas; a) personas naturales, fundaciones, asociadas, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, sociedades unipersonales cualquier tipo de sociedad privada u oficial de los diferentes sectores de la economía nacional o internacional. En desarrollo de su objetivo, la sociedad puede comprar, vender, adquirir, distribuir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de la sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, bien sea industriales comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. C. La prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia legal, económica, financiera y empresarial en sus diversos campos a toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, así como a cualquier asociación que permita la ley, por conducto de sus socios o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42
Recibo No. AB26110137
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados, o de los profesionales que vincule para tal efecto mediante contratos de cualquier naturaleza, prestación de servicios profesionales y asesoría en las ramas de derecho civil, penal, laboral, familia, administrativo, comercial, tributario, penal, militar, penal aduanero, agrario; promoción y venta de servicios; estudios de créditos, con branzas en general, asesoría a personas naturales y jurídicas; administración y comercialización de bienes inmuebles, arrendamientos, hipotecas y en general todos los actos relacionados con finca raíz; investigaciones de tipo jurídico y todas las actividades relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Celebrar toda clase de contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas. B. Comprar inmuebles o tomarlos en arrendamiento c. Comprar o tomar en arrendamiento bienes muebles para el desarrollo de su objeto. D. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, cobrar, para sí o a favor de terceros títulos valores, y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. E. Celebrar todo clase de operaciones y contratos con entidades bancarias y de crédito. F. Contratar personas naturales y/o jurídicas para la venta y promoción de servicios en el campo jurídico y de la finca raíz, la realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, en títulos valores y en sociedades de cualquier clase, siempre que ello esté legalmente permitido o previo el cumplimiento de los requisitos que sean del caso. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directa o indirectamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, celebrar en general todo tipo de contratos y transacciones necesarios para cumplir cabalmente su objeto. D. La prestación de servicios en asesorías, consultorías, interventoría, diseño y levantamiento de planos y construcción en las ramas de arquitectura e ingeniería, la hidráulica y la hidrología, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y obras de transporte y complementarias, b) prestación, operación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, c) comercialización de todo tipo de materiales para obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y urbanismo, suministro de agua y saneamiento, transporte y complementarios, d) la ejecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42

Recibo No. AB26110137

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para lote o construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. E) la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usuarios en la actividad de la sociedad. T) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal para la ejecución correspondiente. G) la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. H) importación y exportación de maquinarias, herramientas y materia prima relacionados al proceso de construcción. I) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravados, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. De crédito. Aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demos bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarios al objeto social; presentar licitaciones ante entidades públicas y privadas, concursar y en general toda clase de actos, contratos que sean relacionados con el objeto social principal que sean o fines o complementarios al mismo j) girar, negociar, cobrar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores en Colombia y/o en el exterior, k) todos los actos relacionados con las actividades antes anotadas y los dirigidos al cumplimiento de obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. L) en general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto social, asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionada, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:26:42
Recibo No. AB26110137
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2611013738889

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$10.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 25,00
Valor nominal : \$10.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 25,00
Valor nominal : \$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus falta absolutas o temporales, quien tendrá las mismas funciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad: -a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) ciudad de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización. Pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia



COMUNICACIÓN DE TRASLADO Y CONTINUIDAD REGISTRAL DE LA SOCIEDAD

Yo **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** identificada con CC 1.121.860.063 de Villavicencio, en mi calidad de representante legal de **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.**, identificada con NIT **901.301.891-6**, se permite informar que la sociedad realizó el trámite de traslado y actualización registral de su domicilio principal desde la **Cámara de Comercio de Villavicencio** hacia la **Cámara de Comercio de Bogotá**, situación que obedece únicamente a una modificación de carácter registral y administrativo.

Se precisa que dicho traslado:

- No implica la constitución de una nueva sociedad.
- No modifica la personería jurídica de la empresa.
- No altera el NIT de la sociedad.
- No afecta la existencia, capacidad jurídica, representación legal ni las facultades para contratar de la compañía.
- No interrumpe la continuidad empresarial ni la antigüedad de la sociedad.

En consecuencia, la sociedad mantiene plena continuidad jurídica, comercial y registral desde su constitución inicial en el año **2019**, conservando la misma persona jurídica, el mismo NIT y la misma trayectoria empresarial.

Con el propósito de brindar claridad documental y facilitar la validación de la información societaria, cuando sea requerido se podrán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.
3. Estatutos sociales de la compañía y sus respectivas reformas, en caso de ser requeridos.

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia de la continuidad jurídica y registral de la sociedad para futuras participaciones en procesos de selección, contratación y demás actuaciones que requieran la verificación de la información mercantil de la empresa.

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal
C.C. nro.

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
1.121.860.063 de Villavicencio

Nombre o Razón Social del Proponente

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS
CONTRACTUALES RYA SAS

NIT.

901.301.891-6

Dirección

Calle 23 D # 72 B – 89 Bogotá // Calle 33#41-19 Villavicencio

Teléfonos

3219471731

Correo electrónico

gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

Ciudad

Bogotá

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
CC.: 1.121.860.063 de Villavicencio



Calle 33 #41-19,
Villavicencio, Meta – Colombia



gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com



(+57) 321 947 1731

MODELO DE ESTATUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ARTICULO No. PRIMERO - CONSTITUYENTE(S): En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, el día 16 de abril del año 2019; LUZ MARINA RINCON FRANCO , mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 37.343.787 expedida en Zulia, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad; quien para todos los efectos se denominará constituyente, mediante el presente escrito manifiesto mi voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos:

-. ARTICULO No. SEGUNDO - TIPO O ESPECIE DE SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE : La sociedad que se constituye por medio de este documento es por acciones, del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, esta se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, por las normas que de manera especial regulan esta especie de compañía en Código de Comercio y por las generales que en la anterior normativa rigen para las sociedades, teniendo en cuenta que tanto las especiales como las generales sean compatibles con su calidad de una Sociedad por Acciones Simplificada.

-. ARTICULO No. TERCERO - DOMICILIO SOCIAL: La compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Villavicencio, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales.

-. ARTICULO No. CUARTO - NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La sociedad actuará bajo la denominación social SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

-. ARTICULO No. QUINTO - TÉRMINO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su único socio o socios así lo decida(n).

-. ARTICULO No. SEXTO - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: **A.** la representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, para el cumplimiento del objeto principal la sociedad podrá: realizar la comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo : todo tipo de alimento, bebidas, uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar computadores y sus partes, equipos audiovisuales, elementos y material eléctrico, electrónico y de iluminación montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, montaje e instalación de redes eléctricas de datos y telecomunicación a todo nivel con sus respectivos suministros, equipos de refrigeración, plantas eléctricas y telefónicas, equipos y componentes de sistemas de aire acondicionado; comercialización de toda clase de equipos de oficina, equipo de fotocopiado, sus partes y consumibles, equipos eléctricos y electrónicos, cámaras digitales, material y producto de papel, papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de

cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tonner, etc.; comercialización de material didáctico para escuelas, colegios, universidades, institutos de educación formal y no formal, programas sociales y educativos desarrollados por el estado y la empresa privada y en general para cualquier proyecto o institución que lo necesite; comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación ropa, maletas, productos de aseo personal; comercialización de muebles, mobiliario, decoración y electrodomésticos con cualquier característica para el hogar, el estado o la industria en general, productos para limpieza y cafetería en general, material para archivo con todas las características y aplicaciones; comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general y vidrio; comercialización de comestibles y dotaciones en general destinados a hospitales, hoteles y cafeterías; comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel, productos e insumos agrícolas con todas las características existentes en el mercado; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para impresoras, fotocopadoras, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; comercialización de elementos de dotación para seguridad industrial, elementos de protección personal, dotación médico-quirúrgica y de laboratorio, equipos de laboratorio, equipos de diagnóstico médico, aparatos ortopédicos y protésicos, suministro de alimentos, bebidas, tabaco, suplementos alimenticios y complementos nutricionales, elementos de farmacia, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material o vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible, adictivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, así mismo se podrá desarrollar todo tipo de operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. 3. ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos mercancías, bienes o servicios, tales como ropa deportiva, calzados, bolsos, carteras, bisutería, demás prendas de vestir y afines; así como artículos de cuidado personal, peluquería, maquillaje, artículos para el cuidado del hogar y limpieza, equipos y dotación de toda clase para oficina, todo tipo de materiales, equipos y bienes tangibles para la construcción 4. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la república de Colombia o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 5. la realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 6. la obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad. 7. la explotación, establecimiento y/o administración de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, puntos comerciales, en centros deportivos, en centros vacacionales, en centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por si o por terceros 8. la realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, de uso y cuidado

personal, cuidado del hogar; así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. parágrafo único: en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. d) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. e) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. f) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social g) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. **B.** la prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, contraloría, revisoría fiscal, asesoría contable y de costos, asesoría financiera, asesoría administrativa y demás áreas relacionadas; a) personas naturales, fundaciones, asociadas, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, sociedades unipersonales cualquier tipo de sociedad privada u oficial de los diferentes sectores de la economía nacional o internacional. en desarrollo de su objetivo, la sociedad puede comprar, vender, adquirir, distribuir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de la sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o a fines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, bien sea industriales comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. **C.** la prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia legal, económica, financiera y empresarial en sus diversos campos a toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, así como a cualquier asociación que permita la ley, por conducto de sus socios o asociados, o de los profesionales que vincule para tal efecto mediante contratos de cualquier naturaleza, prestación de servicios profesionales y asesoría en las ramas de derecho civil, penal, laboral, familia, administrativo, comercial, tributario, penal, militar, penal aduanero, - agrario; promoción y venta de servicios; estudios de créditos, con branzas en general, asesoría a personas naturales y jurídicas; ad ministración y comercialización de bienes inmuebles, arrendamientos, hipotecas y en general todos los actos relacionados con finca raíz; investigaciones de tipo jurídico y todas las actividades

relacionadas con el ejercicio profesional de la abogacía, para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá - realizar los siguientes actos y contratos: a. celebrar toda clase de contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas. --- b. comprar inmuebles o tomarlos en arrendamiento --- c. comprar o tomar en arrendamiento bienes muebles para el desarrollo de su objeto. --- d. tomar - dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, cobrar, para sí o a favor de terceros títulos valores, y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. --- e. celebrar toda clase de operaciones y contratos con entidades - bancarias y de crédito. --- f. contratar personas naturales y/o - jurídicas para la venta y promoción de servicios en el campo jurídico y de la finca raíz, la realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, en títulos valores y en sociedades de cualquier clase, siempre que ello esté legalmente permitido o previo el cumplimiento de los requisitos que sean del caso. se entenderán incluidos en el objeto social los actos directa o indirectamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, celebrar en general todo tipo de contratos y transacciones necesarios para cumplir cabalmente su - objeto. **D.** la prestación de servicios en asesorías, consultorías, interventoría, diseño y levantamiento de planos y construcción en las ramas de arquitectura e ingeniería, la hidráulica y la hidrología, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y obras de transporte y complementarias, b) prestación, operación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, c) comercialización de todo tipo de materiales para obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y energía, edificaciones y urbanismo, suministro de agua y saneamiento, transporte y complementarios, d) la ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para lote o construir posteriormente cualquier clase de edificaciones. e) la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos al mismo título o usuarios en la actividad de la sociedad. f) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal para la ejecución correspondiente. g) la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. h) importación y exportación de maquinarias, herramientas y materia prima relacionados al proceso de construcción. i) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravados, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarios al objeto social; presentar licitaciones ante entidades públicas y privadas, concursar y en general toda clase de actos, contratos que sean relacionen con el objeto social principal que sean a fines o complementarios al mismo j) girar, negociar, cobrar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores en Colombia y/o en el exterior, k) todos los actos relacionados con las actividades antes anotados y los dirigidos

al cumplimiento de obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. l) en general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto social así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

- ARTICULO No. SEPTIMO - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:

CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la sociedad está expresado en PESOS y es de (\$50.000.000), divididos en (05) cinco acciones de igual con un valor nominal, a razón de (\$10.000.000) cada una.

CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la sociedad está expresado en PESOS y es de (\$50.000.000), divididos en (05) cinco acciones de igual con un valor nominal, a razón de (\$10.000.000) cada una.

CAPITAL PAGADO: El capital pagado de la sociedad está expresado en PESOS y es de (\$50.000.000), divididos en (05) cinco acciones de igual con un valor nominal, a razón de (\$10.000.000) cada una

El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por el único accionista o accionistas e inscrita en el registro mercantil:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUZ MARINA RINCON	05	50.000.000	50.000.000

- ARTICULO No. OCTAVO - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES: Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase:

ACCIONISTA	TIPO ACCIÓN	CANTIDAD
LUZ MARINA RINCON	ORDINARIAS	05

8

--	--	--

- . ARTICULO No. NOVENO - TÍTULOS DE LAS ACCIONES: Al accionista único se le expedirá un solo título representativo de sus acciones, a menos que prefiera tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente, la sociedad sólo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos del tridente.

- . ARTICULO No. DECIMO - LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES : La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente registrado en la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotará el nombre del único accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la Ley.

- . ARTICULO No. DECIMO PRIMERO - EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde al accionista único decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentren en la reserva.

- . ARTICULO No. DECIMO SEGUNDO - REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde al constituyente expedir el reglamento aplicable a la suscripción de las acciones reservadas, ordinarias y de capital emitida por la sociedad

- . ARTICULO No. DECIMO TERCERO - GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por, LUZ MARINA RINCON FRANCO a término indefinido identificada con Cédula de Ciudadanía número 37.343.787 de Zulia, por tiempo indefinido

- . ARTICULO No. DECIMO CUARTO - FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes,

dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

- ARTICULO No. DECIMO QUINTO - RESERVAS: La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. El único socio o socios podrá decidir, además, la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para compañía, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias legales.

- ARTICULO No. DECIMO SEXTO - UTILIDADES: No habrá lugar a la distribución de utilidades sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por el socio único o socios, aprobación que se presume por el hecho de la certificación mientras ocupe el cargo de gerente. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito.

Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados con los que esté de acuerdo el socio único o socios, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales.

1.- El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. Una vez se haya alcanzado este límite quedará a decisión del socio único o socios continuar con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiar el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas hasta cuando dicha reserva llegue nuevamente al límite fijado.

2.- Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decida el socio único o socios. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por la socia única.

3.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugados que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legales, voluntarias u ocasionales.

4.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por el socio único o socios.

5.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago del dividendo al único accionista.

5

- **ARTICULO No. DECIMO SEPTIMO - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad se disolverá por decisión del socio único o socios o cuando se presente alguna de las causales previstas en la Ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. La disolución, de acuerdo a causal presentada, podrá evitarse con sometimiento a lo prescrito en la normativa comercial para el efecto.

- **ARTICULO No. DECIMO OCTAVO - LIQUIDADADOR:** El liquidador y su suplente serán designados por el socio único o socios y esta designación, una vez ellos manifiesten la aceptación, se llevará a cabo su inscripción en el registro mercantil.

- **ARTICULO No. DECIMO NOVENO - PROCESO DE LIQUIDACIÓN:** Cuando se trate del denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 y siguientes del Código de Comercio, habida cuenta de su compatibilidad con la sociedad anónima unipersonal.

- **ARTICULO No. VIGESIMO - CLAUSULA COMPROMISORIA:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato social, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento que será tramitado ante y bajo las reglas del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta. El Tribunal estará integrado por: 1 árbitro si es de menor cuantía o 3 árbitros si es de mayor cuantía, los cuales serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible o no hubiere acuerdo, los árbitros serán designados por el Centro en mención, de la lista que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta tiene para el efecto. El Tribunal decidirá en derecho.



LUZ MARINA RINCON FRANCO
C.C. (37.348.787) expedida en Zulia

CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME

La señora **Ricardo Barrios Ortiz** identificado con CCC. **72.328.618 de barranquilla** actuando en representacion legal de **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, y **BRAYAN BROCHERO OSPINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1045703319, con tarjeta profesional No. 207398-T, en calidad de Contador Público, manifestamos bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, que se tiene la calidad de MICROEMPRESA de conformidad con la ley Colombiana.

Atentamente



Ricardo Barrios Ortiz
Representante legal
CC. 72.328.618 de barranquilla
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
900.708.666 - 1



BRAYAN BROCHERO OSPINA - contador
Cédula de Ciudadanía No 1045703319,
tarjeta profesional No. 207398-T



ANEXO MANIFESTACIÓN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL

Yo **Ricardo Barrios Ortiz** identificado con CC No **72.328.618 de barranquilla**, actuando en representación legal de **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso en Referencia y según Decreto 1082 de 2015, solicito **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONAL**, aplicando el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2, que menciona: "Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior y dado que reunimos las condiciones de MiPymes, de conformidad con las exigencias legales." Lo anterior se insta, para promover la economía de escala en el gremio y adicionalmente, cumplimos con las condiciones de **MiPymes NACIONAL**

Atentamente



Ricardo Barrios Ortiz
Representante legal
CC. 72.328.618 de barranquilla
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
900.708.666 - 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 72.328.618

APELLIDOS
BARRIOS ORTIZ

NOMBRES
RICARDO

Ricardo Barrios O.
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1984

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

22-NOV-2002 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN GUZMAN GARCIA RIVERA

INDICE DE DEDOS



P-0300100-01054165-44-0072329818-20136104 0054036650A 1 0907078328

8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.708.666 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 773.646
Fecha de matrícula: 03 de Nov/bre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 36 D No 83 A - 49
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@ingenieriagis.com
Teléfono comercial 1: 3112318983



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 08:46:18

Recibo No. 13498865, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DM6E1F43FF

Teléfono comercial 2: 3003707198

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 36 D No 83 A - 49

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@ingenieriagis.com

Teléfono para notificación 1: 3112318983

Teléfono para notificación 2: 3003707198

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 21/02/2014, del Villavicencio, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/11/2020 bajo el número 390.231 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 10 del 14/07/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Villavicencio, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/11/2020 bajo el número 390.231 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento, suministro, instalación, adecuación y creación de componentes, software y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas. así como la prestación especializada de servicios de ingeniería para equipos biomédicos, industriales y de control. implementación de sistemas de seguridad y cctv. además de servicios de asesoría e interventoría en proyectos de implementación tecnológica. igualmente, servicios de tipo civil que impliquen modificaciones, mejoras o nuevas construcciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera

actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: a) Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b) Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) Adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorpóreos f) Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo.

CAPITAL:**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien NO tendrá suplente. El nombramiento lo realizará la asamblea general de accionistas. El representante legal estará facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad ilimitadamente, para poder celebrar todo tipo de negocios sin tener en cuenta su naturaleza o su cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas





Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 08:46:18

Recibo No. 13498865, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DM6E1F43FF

requeridos para la contabilización, pagos y demas operaciones de la sociedad..
d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas. legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas. i) Presentar a la Asamblea General de Accionista en sus sesiones ordinarias los estados financieros, informar de las negociaciones celebradas a nombre de la sociedad y de los aspectos administrativos que le competen, j) Convocar a la Asamblea. General, para las reuniones ordinarias y extraordinarias k) Designar y remover a los empleados de la compañía, l) Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que, sean necesarios. m) las demas que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades, el representante legal, podrá, en nombre representación de la sociedad: enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo genero de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras de cambio, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos, asi como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos y cualquier otro acto relacionado con títulos valores. En general el representante legal podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad y las demas funciones que señalen los estatutos, la ley y la asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 18/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/03/2025 bajo el número 493.686 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Barrios Ortiz Ricardo

CC 72328618

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	03/05/2016	Asamblea de Accionista	390.231	03/11/2020	IX
Acta	6	15/12/2017	Asamblea de Accionista	390.231	03/11/2020	IX
Acta	8	04/12/2018	Asamblea de Accionista	390.231	03/11/2020	IX
Acta	9	30/03/2019	Asamblea de Accionista	390.231	03/11/2020	IX
Acta	10	14/07/2020	Asamblea de Accionista	390.231	03/11/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3314

Actividad Secundaria Código CIIU: 3313

Otras Actividades 1 Código CIIU: 3311

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8020

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3314

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 08:46:18

Recibo No. 13498865, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DM6E1F43FF

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141230568233



(415)7707212489984(8020) 0000141230568233

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 0 8 6 6 6

1

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial

GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 D 83 A 49

42. Correo electrónico

gerencia@ingenieriagis.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 7 0 7 1 9 8

45. Teléfono 2

3 1 1 3 3 1 8 9 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

50. Código

3 3 1 1 | 8 0 2 0

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-01-20 / 08:28:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRIOS ORTIZ RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230568233



(415)7707212489984(8020)0000141230568233

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 0 8 6 6 6 1

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1 Constitución	2 Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	1 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 2 1	2 0 2 0 0 7 1 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 5	2 0 2 0 1 1 0 3	85. Extranjero 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 6 1 9 2 8	7 7 3 6 4 6	86. Extranjero público 0 . 0 %
78. Departamento	5 0	0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
79. Ciudad/Municipio	4 0	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 4 0 2 2 1	2 0 2 0 1 1 0 3	
81. Hasta	2 0 2 0 1 1 0 3	3 0 0 0 1 1 0 3	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 3 0 5		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230568233



(415)7707212489984(8020) 000014123056823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 0 8 6 6 6 1

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 2 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 2 3 2 8 6 1 8	102. DV 1
104. Primer apellido BARRIOS	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141230568233				
 (415)7707212489984(8020) 000014123056823 3								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico		
9 0 0 7 0 8 6 6 6		1				2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		128. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 4 5 7 0 3 3 1 9				2 0 7 3 9 8 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	BROCHERO		OSPINO		BRAYAN		OMAR	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 9 0 1						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230568233



(415)7707212489984(8020) 000014123056823 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 0 8 6 6 6 1

Impuestos de Barranquilla

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento	
GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1
165. Dirección	
MZ D CA NRO 15 BRR SANTA CATALINA	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 6 1 9 8 5	2 0 1 4 0 3 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 0 2 1 1 6 9 5 1	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.703.319**

BROCHERO OSPINO

APELLIDOS

BRAYAN OMAR

NOMBRES

Brayan Brochero O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1991**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-DIC-2009 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-0300100-00212168-M-1045703319-20100201

0020540229A 1

34485497

8

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207398-T

BRAYAN OMAR
BROCHERO OSPINA
C.C. 1045703319
RESOLUCION INSCRIPCION 650
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



FECHA 30/09/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

220254

209976

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D C



www.jccqs.com

5

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 5 7 3 8 7 1 4 1 0 8 7 7 3 2 1

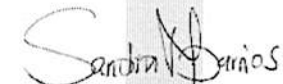
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BRAYAN OMAR BROCHERO OSPINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045703319 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 207398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

